

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



PROVISIONAL*

Distr.
GENERAL

A/AC.138/SC.III/SR.44
16 de julio de 1973

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS
Y OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL

SUBCOMISION III

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 44.^a SESION*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 10 de agosto de 1973, a las 11.25 horas

Presidente: Sr. van der ESSEN Bélgica
Relator: Sr. IGUCHI Japón

SUMARIO:

Informes provisionales sobre la labor de los grupos de trabajo
Proyecto de informe de la Subcomisión
Declaraciones de observadores

N.B. Se ruega a los participantes que deseen presentar correcciones a esta acta resumida provisional, se sirvan remitirlas por escrito, de preferencia en un ejemplar del acta, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.4121, Palacio de las Naciones, Ginebra, dentro de un plazo de tres días laborables a partir de la fecha en que hayan recibido el acta provisional en su idioma de trabajo.

* La presente acta resumida provisional, junto con las correcciones, que se publicarán en un solo documento después del período de sesiones, constituirá el acta definitiva de la sesión.

INFORMES PROVISIONALES SOBRE LA LABOR DE LOS GRUPOS DE TRABAJO (continuación)

El PRESIDENTE declara que, en ausencia del Sr. Vallarta, Presidente del Grupo, no habrá informe verbal sobre las actividades del Grupo de Trabajo Nº 2, encargado de la cuestión de la contaminación del medio marino. Por otra parte, el Sr. Vallarta ha comunicado que tenía poco que añadir a lo que había dicho en su informe precedente. El Presidente señala a la atención de los miembros de la Subcomisión III un documento que acaba de distribuirse con la signatura A/AC.138/SC.III/L.39/Add.1; se trata de una nota dirigida al Presidente de la Subcomisión III por el Presidente del Grupo de Trabajo Nº 2 en la que se reproducen los textos contenidos en los documentos de trabajo officiosos preparados para ese Grupo en las consultas officiosas celebradas entre los autores de las propuestas presentadas en la Subcomisión III y otras delegaciones.

El Sr. OLSZOWKA (Polonia), Presidente del Grupo de Trabajo Nº 3, sobre investigación científica y transmisión de tecnología, dice que durante la semana transcurrida el grupo officioso de redacción del Grupo de Trabajo ha preparado una serie de artículos generales del proyecto, con variantes, que versan sobre el derecho a emprender investigaciones científicas en el mar y la promoción de la investigación científica en colaboración. El Grupo de Trabajo ha discutido también la cuestión de los derechos y obligaciones de los Estados ribereños en lo que se refiere más especialmente al consentimiento y la participación en las investigaciones y cree que podrá redactar proyectos de artículos sobre estas cuestiones antes de terminar sus trabajos. El Grupo de Trabajo Nº 3 hará un informe completo en la sesión siguiente de la Subcomisión el 16 de agosto.

PROYECTO DE INFORME DE LA SUBCOMISION

El Sr. IGUCHI (Japón), Relator, indica cómo piensa proceder para redactar el informe de la Subcomisión III. La introducción contendrá un resumen de los trabajos de la Subcomisión en 1971 y 1972. El cuerpo del informe en sí consistirá en una reseña de los trabajos de la Subcomisión en 1973, en la cual se tratará sobre todo de poner de manifiesto los resultados alcanzados en los debates, principalmente en los grupos de trabajo. No parece necesario resumir las opiniones expresadas durante el debate general sobre transmisión de tecnología e investigación científica. El informe contendrá también los textos, con sus variantes, que los grupos de trabajo presenten a la Subcomisión. Por lo tanto, el informe de la Subcomisión consistirá fundamentalmente en los informes que le presenten sus grupos de trabajo.

En respuesta a una pregunta del Sr. YANKOV (Bulgaria), el RELATOR dice que el informe llevará como anexo un índice de los documentos y de las propuestas presentados a la Subcomisión III, así como los textos que se le han sometido.

El Sr. ZEGERS (Chile) dice que su delegación desearía que en el informe figurara un resumen de los debates sobre transmisión de tecnología e investigación científica, del mismo modo que en los informes anteriores se encuentra un resumen de los debates sobre la contaminación.

El Sr. KATEKA (República Unida de Tanzania) y el Sr. LOPEZ REINA (Colombia) apoyan la petición del representante de Chile.

El Sr. YTURRIAGA (España) apoya también tal petición. Opina que el informe de la Subcomisión debería constar de dos partes; una en la que se indiquen las opiniones expuestas y las propuestas formuladas con respecto a la transmisión de tecnología y la investigación científica; y otra que contenga los informes de los presidentes de los grupos de trabajo así como los proyectos de artículos, y sus variantes, que hayan sido adoptados en la primera lectura por los grupos de trabajo.

El Sr. IGUCHI (Japón), Relator, dice que atenderá el deseo expresado por las delegaciones y que el proyecto de informe se distribuirá probablemente el lunes 13 de agosto.

DECLARACIONES DE OBSERVADORES.

El PRESIDENTE dice que, con el asentimiento de la Subcomisión, concede la palabra a dos observadores que desean dar a conocer las actividades de sus organizaciones respectivas relacionadas con los trabajos de la Subcomisión.

El Sr. NECHAEV (Organismo Internacional de Energía Atómica) expone brevemente las actividades del OIEA relacionadas con la cuestión de la preservación del medio marino. Puesto que el principal objetivo del OIEA consiste en aumentar la contribución de la energía atómica a la paz y a la prosperidad, el Organismo se ha dedicado, en estrecha colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales interesadas, a elaborar normas de seguridad relativas al lanzamiento en el medio ambiente, principalmente en los mares, de los desechos radiactivos que son producidos por la utilización pacífica de la energía nuclear. La necesidad de elaborar normas y reglamentos destinados a evitar la contaminación del mar por materias radiactivas que resulten aceptables en el plano internacional fue reconocida por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que adoptó la Convención sobre la Alta Mar en abril de 1958. El

artículo 25 de esta Convención estipula que "todo Estado está obligado a tomar medidas para evitar la contaminación del mar debida a la inmersión de desperdicios radiactivos, teniendo en cuenta las normas y reglamentaciones que puedan dictar los organismos internacionales competentes". La Conferencia aprobó igualmente una resolución en la que recomendaba al Organismo Internacional que prosiguiera sus estudios y adoptara medidas para ayudar a los Estados a controlar la inmersión de materias radiactivas en el mar.

Teniendo en cuenta esta recomendación y de conformidad con su Estatuto, el Organismo ha realizado ya una labor considerable y prevé otras actividades en el marco de un programa a largo plazo. En 1958 creó un grupo de expertos científicos bajo la presidencia del Sr. Brynielson, encargado de recomendar las medidas necesarias para que la evacuación de los desechos radiactivos en el mar no trajera consigo riesgos inaceptables para el hombre. El grupo terminó su estudio en 1959 y su informe se publicó en 1961 en el número 5 de la Colección Seguridad con el título "Evacuación de desechos radiactivos en el mar". El informe recomendaba algunas prácticas que permitirían garantizar la inocuidad de estas operaciones de evacuación.

Para aplicar las recomendaciones del grupo, el Director General del Organismo convocó en 1960 un grupo de expertos encargado de estudiar las medidas en materia de organización y administrativas y jurídicas que podrían adoptarse a escala internacional sobre la base del informe Brynielson. Ese grupo se reunió cuatro veces entre enero de 1961 y enero de 1963 y desde el principio de sus trabajos la cuestión fundamental de si la evacuación de desechos radiactivos en el mar estaba o no permitida en derecho internacional puso de manifiesto dos tesis: una consistía en prohibir la evacuación de todos los desechos radiactivos en el mar y la otra en sostener que la evacuación de esos desechos debía subordinarse a una autorización previa y quedar inscrito en un registro.

Del informe publicado en 1961 se deduce que el control efectivo de la contaminación depende de los métodos de que se disponga para estudiar y vigilar el mar y los productos del mar con miras a descubrir la presencia de sustancias radiactivas. El Organismo ha publicado a este respecto los siguientes documentos: Métodos de estudio y vigilancia de la radiactividad marina (Colección Seguridad Nº 11), Métodos para el estudio de la radiactividad marina (Colección de Informes Técnicos, Nº 118), Evacuación de desechos radiactivos en las aguas dulces (Colección Seguridad Nº 10 y Nº 36) y Evacuación de desechos radiactivos en el suelo (Colección Seguridad Nº 15).

En 1970, el grupo de estudio de los sistemas para fijar límites referentes a los núclidos radiactivos en el mar trató de precisar los principios para limitar la introducción de desechos radiactivos en el mar y establecer un registro de los desechos

radiactivos evacuados en el mar. El informe de este grupo de estudios se publicó en la Revista de Energía Atómica, volumen 9, Nº 4, 1971; puede considerarse como ejemplo útil de un método para fijar los límites de concentración de los radionúclidos en el mar pero se estimó que los principios que recomendaba debían ser objeto de un examen más profundo. El Organismo ha convocado asimismo cierto número de grupos de estudio y ha celebrado coloquios sobre cuestiones relacionadas con la contaminación radiactiva del medio marino, los desechos radiactivos y la protección del medio.

Recientemente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en junio de 1972, subrayó la necesidad de adoptar medidas internacionales para luchar contra la contaminación del medio marino y para proteger los recursos del mar. Como consecuencia de una resolución de la Conferencia de Estocolmo, en noviembre de 1972 se celebró en Londres una Conferencia Intergubernamental. Esta Conferencia adoptó un Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, en virtud de la cual el Organismo está encargado de definir los criterios y las normas aplicables en esta esfera. En junio de 1973 se reunió en Viena un grupo de estudio encargado de examinar las responsabilidades que incumben al Organismo en virtud de ese Convenio. Tal grupo de estudio ha formulado propuestas relativas a la definición de los desechos y otras materias fuertemente radiactivas que no deben arrojarse en el mar y ha indicado las bases científicas de esta definición. Ha formulado asimismo recomendaciones sobre la concesión de los permisos especiales que se requieren para otros desechos y materias radiactivas enumeradas en el anexo II del Convenio, así como sobre el control operacional de la evaluación de los desechos sólidos de acuerdo con esos permisos. Estos proyectos de recomendaciones se presentarán al Director General y se publicarán oportunamente.

Para asumir sus responsabilidades en lo que se refiere a la preparación de normas de seguridad, el Organismo ha dedicado mucho tiempo y esfuerzos a diferentes actividades en la esfera de la protección contra las radiaciones. Entre las publicaciones del Organismo, conviene citar las siguientes: Reglamento para el transporte sin riesgo de materiales radiactivos (Colección Seguridad Nº 6), Consideraciones sobre la seguridad en la utilización de los puertos y de sus accesos por buques mercantes nucleares (Colección Seguridad Nº 27), Vigilancia radiológica del medio ambiente en casos de urgencia (Colección Seguridad Nº 18), Evacuación de los desechos radiactivos en las vías fluviales, los lagos y los estuarios (Colección Seguridad Nº 36). Todas estas actividades tienen por objeto impedir la contaminación de los mares por sustancias radiactivas. Cuando se estima conveniente, el Organismo examina de nuevo sus

recomendaciones, en consulta con los Estados miembros y las organizaciones interesadas, y pide que se formulen sugerencias para mejorarlas teniendo en cuenta la experiencia adquirida y los progresos técnicos realizados.

El Sr. Nechaev expresa la esperanza de que esta exposición de los trabajos del OIEA pueda ser de utilidad para la Subcomisión en lo que se refiere a la elaboración de normas relativas a la protección del medio marino y la prevención de la contaminación de los mares, tarea que reviste extrema importancia para el bienestar del hombre y la protección de los recursos vivos del mar.

El Sr. SCOTT (Comisión Oceanográfica Intergubernamental) declara que la Organización que representa siente gran interés por los trabajos de la Comisión ya que la futura convención sobre el derecho del mar habrá de afectar en lo sucesivo a las actividades de la COI y las de sus Estados miembros.

La COI forma parte integrante de la UNESCO, pero tiene sus propios miembros (74 Estados) y su propio Estatuto y constituye un organismo autónomo con su Asamblea y su Consejo Ejecutivo. Sus miembros no tienen que pagar cuotas, pero se les invita a hacer contribuciones voluntarias a un fondo fiduciario que actualmente recibe aproximadamente 150.000 dólar al año. Al mismo tiempo, la COI sirve de órgano coordinador en materia de ciencias oceanográficas entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas, mediante un Comité Intersecretarial que incluye miembros de la UNESCO, la FAO, la OMM y la OCMI. Las organizaciones miembros de ese Comité proporcionan ayuda a la COI, en especial mediante la reunión de grupos de trabajo que revisten gran interés para los países en desarrollo.

La COI proyecta reunir grupos de trabajo que se encargarán de estudiar los fenómenos científicos oceánicos y de formular recomendaciones con miras a futuras investigaciones oceanográficas en varias regiones. Es este un buen ejemplo de la transmisión de tecnología y de información. La COI patrocina por ejemplo, en colaboración con un comité de la CEPALO, un grupo de trabajo que va a reunirse en septiembre en Bangkok, presidido por un eminente geofísico de un país en desarrollo, Indonesia. En colaboración con la FAO, la COI proyecta reunir un grupo de trabajo sobre el fenómeno El Niño que se produce a lo largo de la costa occidental de América del Sur. Se trata de una corriente cálida que aparece periódicamente y que provoca la desaparición de la anchoa, pez del que dependen en especial las actividades de las pesquerías peruanas. Un funcionario de la COI de origen latinoamericano ha visitado recientemente algunos países de América del Sur con el fin de discutir esa cuestión con varios comités oceanográficos nacionales. Por supuesto, no se puede impedir que ese fenómeno se produzca pero

quizás sea posible hallar los medios de prever los años en que se produce y hacer así provisiones en cuanto a la economía de la región.

En la esfera de la formación, la educación y la asistencia mutua, la COI despliega gran actividad y trabaja en estrecha colaboración con la División de Oceanografía de la UNESCO y otros organismos. Durante las últimas semanas, la COI ha colaborado en la selección de los científicos de Ghana y de Chile que van a seguir un curso de estudios superiores en la Universidad de Rhode Island. Por otra parte, doce candidatos procedentes de países en desarrollo seguirán un curso de cinco meses sobre el tratamiento de datos oceanográficos en el Centro Nacional de Datos Oceanográficos de Washington. Es el cuarto curso de tal género y la COI proyecta organizar un curso del mismo tipo en lengua francesa.

La COI realiza actualmente un estudio sobre la transmisión de ciencia y tecnología que ha sido confiado a un consultor procedente de un país en desarrollo, Nigeria. Este estudio se ha emprendido en vista de las diferencias de opinión que existen actualmente sobre el tema, en especial entre los países desarrollados y los países en desarrollo. En el marco de tal proyecto, la COI planea organizar una serie de grupos de estudio o de seminarios regionales seguidos de un curso de cuatro meses destinados a los administradores científicos de los países en desarrollo con el fin de ponerles al corriente de las actividades mundiales en materia de ciencias oceanográficas. Se espera que tales cursos permitan formar administradores y altos funcionarios que puedan ocupar cargos muy importantes en los gobiernos de sus países.

El Sr. Scott da lectura a determinados pasajes del informe del consultor que recogen la opinión de algunos países en desarrollo respecto al proyecto de que se trata. El informe subraya que la utilización óptima de los recursos oceánicos exige conocimientos científicos muy completos y que el grado de adelanto de cada nación en ese sector depende en general de la importancia que concede a la investigación básica o aplicada, en particular en lo que se refiere a la oceanografía, física y química. Un representante opinó que los esfuerzos de la COI y de la División de Oceanografía de la UNESCO contribuirían al progreso de las ciencias oceanográficas en los países menos desarrollados y les permitirían comprender la importancia del medio marino para el desarrollo de su economía nacional; los administradores que hayan recibido este tipo de formación podrán velar por que se tomen en consideración las actividades científicas en el presupuesto de sus países. El Gobierno de Jamaica se declara partidario del proyectado programa de formación y educación. El Embajador del Líbano dijo que su Gobierno apoyaría

activamente el programa y propondría que se celebrasen en su país seminarios regionales organizados por la COI. El director de las pesquerías de Kenia manifestó su satisfacción ante el programa y subrayó que la dificultad principal para los países en desarrollo estribaba en que no conocían los métodos para explotar los recursos del mar ni poseían el equipo necesario para ello. La Comisión Oceánica Coreana participará en el proyecto por considerar que reviste considerable interés para los países menos desarrollados. Las Bahamas, que tienen interés en diversificar su economía, se proponen fomentar el sector relacionado con la política oceanográfica y la gestión de los océanos; las actividades de formación ayudarán a numerosas naciones en desarrollo a ultimar un programa de prioridades. A juicio del presidente del Comité Nacional de Ciencias Oceanográficas de Filipinas, convendría que el curso de formación fuese precedido por grupos de estudio multilaterales encargados de fijar las prioridades y de seleccionar a los candidatos. El Gobierno de Trinidad y Tabago, consciente de las posibilidades que ofrecen las ciencias del mar, la investigación y la oceanografía, está dispuesto a colaborar plenamente en ese sector. Los puntos de vista expresados por todas esas naciones muestran que el programa de la COI supone una gran esperanza para muchos países poco desarrollados que se dan cuenta de la necesidad de participar en los trabajos de la COI y de las ventajas que éstos les ofrecen.

El Sr. VALDEZ ZAMUDIO (Perú) dice que ha escuchado con gran interés la exposición del Sr. Scott, ya que su país recibió hacia mediados de junio la visita de un representante de la COI en relación con el proyecto que tiene como objeto proteger las costas occidentales de América del Sur de las corrientes que causan graves daños en especial en aguas del Perú. El Sr. Valdez Zamudio ve con satisfacción que la COI intenta resolver problemas específicos pero reales con los que han de enfrentarse los países en desarrollo y cuya solución exige la colaboración de los países interesados y de las organizaciones internacionales competentes.

El Sr. LOPEZ REINA (Colombia) se suma al representante del Perú para expresar su gratitud a la COI por las actividades que ha emprendido en favor de los países en desarrollo. Colombia hará todo lo que esté en su mano por participar en el proyecto de El Niño. Hay que confiar en que la COI prosiga sus trabajos, que merecen ser alentados.

El Sr. YTURRIAGA (España) desearía saber los resultados de las deliberaciones del Grupo de Estudio que se reunió en Viena, en junio de 1973, con los auspicios del OIEA. Pregunta al representante del Organismo si sería posible distribuir a las delegaciones interesadas el texto de las recomendaciones de ese Grupo.

El Sr. NECHAEV (Organismo Internacional de Energía Atómica) dice que, conforme al procedimiento seguido por el OIEA, se enviarán las recomendaciones del Grupo a los Estados, a los que se invitará a formular observaciones. Las recomendaciones, junto con las observaciones de los gobiernos, se remitirán seguidamente al Director General y sólo a partir de ese momento podrán ser distribuidas. El Sr. Nechaev espera que esos textos puedan enviarse en breve a la Comisión de Fondos Marinos y ponerse a disposición de las delegaciones.

El Sr. KATEKA (Tanzania) subraya el interés que ofrece para la Subcomisión la Conferencia de la OCMI que ha de celebrarse en octubre próximo. Recuerda que, en el último período de sesiones de la Comisión, sugirió que la Subcomisión diese a conocer sus puntos de vista a la Conferencia por conducto de la Comisión Plenaria. Se le respondió entonces que era prematuro tomar tal decisión. El Sr. Kateka se pregunta si no ha llegado el momento de tomar una decisión al respecto.

El PRESIDENTE se propone plantear la cuestión en la próxima sesión de la Subcomisión, en el curso de la cual el Presidente del Grupo de Trabajo ha de presentar su informe. Podría entonces elaborarse un proyecto para someterlo a la aprobación de la Subcomisión.

El Presidente señala que ha de agregarse el nombre de Panamá a la lista de los patrocinadores del proyecto de artículos A/AC.138/SC.III/L.45.

El Sr. METALNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) expresa la gratitud de su delegación al OIEA y a la COI por las muy interesantes declaraciones que han hecho sus representantes ante la Subcomisión. La Unión Soviética participa desde hace tiempo en las actividades de la COI. Es de lamentar que esa organización no haya intervenido en los trabajos de la Subcomisión para la elaboración de los proyectos de artículos, ya que, a juicio de la delegación soviética, la COI habría podido formular observaciones muy útiles sobre ciertas cuestiones muy relacionadas con sus actividades.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.